

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 28417**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA
EL "CONVENIO DE ROTTERDAM PARA
LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE
CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO
A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS
QUÍMICOS PELIGROSOS OBJETO
DE COMERCIO INTERNACIONAL"**

Artículo único.- Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el "Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional", adoptado el 10 de setiembre de 1998, en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos, de conformidad con los artículos 56º y 102º inciso 3) de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.
Presidente del Congreso de la República

JUDITH DE LA MATA FERNÁNDEZ
Segunda Vicepresidenta del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de diciembre de 2004

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

22485